

mal. Y sabese cuán ardientes son estos para perjudicarnos. La Escritura nos los representa alrededor nuestro, cómo los lobos alrededor de un rebaño, para prepararnos engaños, seducirnos y devorarnos¹. La caridad que existe necesariamente en los angeles, debe, por consiguiente, llevarlos á protegernos tanto más activamente cuánto nos véan atacados con más furor².

Por ultimo, el estado del hombre, sobre todo desde el pecado original, exige que tenga un angel custodio. En efecto, su inteligencia está oscurecida, sus pasiones desencadenadas, y se puede bastante bien compararle á un niño sin experiencia, pero no sin presuncion, que estuviéra subido sobre un caballo desbocado cuyas riendas tuviéra en la mano. Evidentemente, la caída y la muerte de este niño serian seguras, si alguno no acudiéra en socorro suyo. Del mismo modo el hombre: sin la asistencia y la proteccion de un angel, se puede decir que no lograria nunca gobernar sus instintos desenfrenados y siempre en insurreccion, y que su perdida seria segura. De ahí, pues, tambien la necesidad, ó por lo menos la utilidad y conveniencia de que un angel le guie en todas sus acciones y le proteja contra sus propios arrebatos³.

1. I. Petr. v. 8.

2. Non dubitandum quin libenter nos custodiant, ut docet S. Bernardus, serm. de D. Michaeli, primo, propter Deum, cujus erga nos misericordiae viscera imitantur; secundo, propter nos, in quibus propriam similitudinem miserantur; tertio, propter seipsos quorum ordines instaurandos ex nobis toto desiderio praestolantur. Adde et propter daemones, quos cane pejus et angue oderunt (FABER *Op. conc. loc. cit. n. 4*).

3. Sicut regnum, aut civitas obsessa a numero exercitu, et intus plena conspirationibus, factionibusque contra personam regis, nec nisi ac debilibus saucisque, ac paucissimis militibus defensa conservari non posset, nisi aliunde subsidium acquireret; ita nec anima ab innumeris hostibus exterius impugnata, et intus a propriis passionibus infestata prevalere non poterit, nisi angelorum praesidio a Deo submisso (ALBERTIN. *De s. Ang. cust. c. 9*). — Ratio (cur angeli ad custodiam hominum deputantur) desumitur ex ordine divinae providentiae, quae facit

V. — *La historia*, á su vez tambien, hace oír en favor de los angeles custodios un lenguaje más fuerte y más decisivo que todos los razonamientos: el lenguaje de los hechos. No citáremos más un solo; pero se podria referir millares.

Santa Cecilia era una virgen romana de una de las más ilustres familias, y llevaba una vida distinguida por su piedad. Desde hacia mucho tiempo, habia resuelto no tener otro esposo que Jesucristo y consagrarle su virginidad. Pero habiendo su familia resuelto casarla con un joven patricio, llamado Valeriano, ella le llevó á su cuarto y le tuvo este lenguaje: «Excelente y muy amado joven, tengo un secreto que confiaros, si, no obstante, juráis guardarle fiélmemente.» Valeriano lo prometió. «Sabéd, pues, continuó Cecilia, que tengo por amigo un angel de Dios, que vela sobre mi cuerpo con grande cuidado. Si vé que, en la cosa más pequeña, os atreveis á obrar conmigo por el arrebató de un amor sensual, pronto su furor se encenderá contra vos, y, bajo los golpes de

ut mobilia, et variabilia, per immobilia, et invariabilia regulentur, sicut corpora inferiora moventur a caelestibus incorruptibilibus; sicut conclusiones, in quibus possumus diversimode opinari, ad principia certa et immobilia reducuntur. Atqui cognitio et affectus hominis in rebus agendis multipliciter variari et deficere possunt a bono, quia, icet per liberum arbitrium possit homo aequaliter malum vitare, et per cognitionem et prudentiam naturalem discernere bonum a malo, tamen quia voluntas infirmatur circa affectum boni ob multiplices passionum aëstus, et cognitio naturalis in applicatione universalium principiorum juris ad particularia opera frequenter deficit, nam *cogitationes mortalium timidæ, et incertæ providentiæ nostræ*, ut dicitur Sap. ix, ideo necessaria fuit homini custodia angeli. «Homo in statu vitæ istius, ait. D. Thom. q. 113, a. 4, constitutus est quasi in quadam via qua debet tendere ad patriam. In qua quidem via multa pericula homini imminent, tum ab interiori, tum ab exteriori, secundum illud Ps. cxli: *In via hac, qua ambulabam, absconderunt laqueum mihi*; et ideo sicut hominibus per viam non tutam ambulantibus dantur custodes, ita et cuilibet homini, quamdiu viator est, custos angelus deputatur (CONTENSON, *Theol. lib. 4, dissert. 2. c. 2, specul. 3*).

su venganza, sucumbiréis en la flor de vuestra brillante juventud. » — «Hacédme ver este angel, respondió Valeriano, si quereis que yo crea en vuestra palabra. » Pero Cecilia le hizo comprender que no podria verlo más que con la condicion de hacerse bautizar y de creer en Dios unico que reina en los cielos. La presencia y la palabra de la joven virgen penetraron al joven de castos y saludables pensamientos, semejantes á los que se acostumbra sentir en compañía de hombres en el corazon de los cuáles la llama del amor divino há consumido toda inclinacion impura. Obedeciendo á la voz de la gracia, accedió á esta proposicion. Ella le entregó un escrito dirigido al Papa Urbano, que fué á encontrar en las catacumbas. Este ultimo, despues de haberle puesto completamente en el camino de la salvacion, le administró el Bautismo. Regresado á su casa con el traje blanco, vió á Cecilia en oracion, y cerca de ella al angel del Señor, el rostro brillante de mil fuegos y cubierto su cuerpo con los más vivos colores. En sus manos tenia dos coronas entrelazadas de rosas y azucenas, de las cuales colocó una sobre la cabeza de Cecilia, y otra sobre la de Valeriano, y les dijo : « Hacédos dignos, por la pureza de vuestros corazones y por la santidad de vuestros cuerpos, de conservar estas coronas : es del jardín del cielo de donde las traigo. » Los dos esposos se arrojaron de rodillas, alabando y bendiciendo al Señor. Valeriano, por su parte, convirtió á su hermano Tiburcio á la fé cristiana, y desde que recibió el Bautismo, apercibió el angel que estaba de pie al lado de Cecilia. Los tres murieron muy pronto, despues de haber recibido el martirio.

Y no bastaria este ejemplo para probar, por si solo, que tenemos todos un angel custodio ? Tres personas hán visto al de Santa Cecilia : esta misma santa, su marido Valeriano, y Tiburcio, su cuñado. Contra el testimonio de estas tres santas personas, ningun razonamiento podria prevalecer. Ellas han visto, con sus propios ojos, al angel custodio de Cecilia : por consiguiente, existen los angeles custodios ; luego tenemos cada uno el nuestro, porque respecto de esto, lo hémos ya hecho notar, Dios há debido tratar á todos los hombres con igualdad.

VI. — *La Iglesia*, por ultimo, apoyandose en todas estas pruebas, y divinamente iluminada por el Espiritu Santo, autoriza y fomenta la creéncia y la devocion á los Santos Angeles custodios. Es así cómo despues de haber antiguamente instituido una fiesta en honor del arcangel San Miguel y de todos los angeles en general, há juzgado que debia instituir una particular para honrar especialmente á los angeles custodios. Esta fiesta es la que celebramos en este dia ¹. Es así tambien cómo ella há acordado numerosas indulgencias á diferentes oraciones y practicas de devocion en honor de los santos angeles custodios ². Luego, si no tuvieramos

1. Fué Fernando de Austria, despues emperador, quién obtuvo al principio del decimosetimo siglo, del Papa Paulo V, que se pudiése hacer el oficio del angel custodio y que la fiesta fuese celebrada (Heterot. spirit. pag. 4). Extendida muy pronto por toda la Iglesia, esta tierna solemnidad no há sido interrumpida desde esa época. (Gaume, *Catec. de Persever.* 4. p. lec. 50).

2. Para excitar los fieles á recurrir al santo angel custodio, Pio VI, *motu proprio*, por un breve del 2 de octubre de 1705, les acordó la indulgencia de cien dias, cada vez que con un corazon, por lo menos contrito, recitáran devotamente esta corta oracion : *Angele Dei, qui custos es mei, me tibi commissum pietate superna, illumina, custodi rege et gubernana. Amen.* — Su Santidad acordó á los que la habrán recitado por la mañana y por la tarde durante todo un año, la indulgencia plenaria en la fiesta de los Santos Custodios (2 de octubre), con tál que, habiendose confesado y comulgado, visiten en este dia alguna iglesia ú oratorio publico, y rueguen por el soberano pontifice. — Por otro Breve del 20 de setiembre de 1796, *motu proprio*, confirmó todo lo que precede, y añadió la indulgencia plenaria, en el articulo de la muerte, en favor de quien recitáre frecuentemente dicha oracion. — Su sucesor Pio VII, por un Decreto de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias de 15 de mayo de 1824 confirmó las indulgencias, y acordó, además, á los fieles que recitarán diariamente, durante un mes, la dicha oracion *Angele Dei* una indulgencia plenaria cada mes, en el dia que eligiera, despues de haber confesado y comulgado, y visitado una iglesia, rezando por lo dicho anteriormente. (Prinzivalli. *Compendio de oraciones* el Angel custodio).

cada uno nuestro angel custodio, seria un error de parte de la Iglesia el hacernos honrar con una fiesta y con practicas piadosas, así cómo dirigirles ella misma oraciones y hacerselas tambien dirigir por nosotros. Pero la Iglesia no puede engañarse ni engañarnos en sus enseñanzas. Es, por consiguiente, absolutamente cierto, que cada uno de nosotros tiene su angel custodio.

Conclusion. — Así, ninguna verdad está mejor probada, ni más solidamente establecida que esta. Tiene en su favor la Escritura Santa, la tradición católica, la misma sabiduría pagana, la razón, la historia y la Iglesia. Unámonos, pues, á ella del fondo de nuestros corazones. Agradecemos á Dios el habernos dado angeles custodios, y que este gran beneficio de su misericordia nos excite á trabajar con una grande confianza en nuestra salvación, sabiendo que tenemos, para ayudarnos á combatir nuestras pasiones y para vencer al demonio, un protector lleno de cuidado, ilustrado y poderoso. Acordémosnos, por otra parte, sin cesar de la presencia de este amigo afectuoso á nuestro lado, y no olvidémos el invocar su asistencia y sus luces todas la veces que tengámos alguna duda que aclarar, alguna tentación que rechazar, ó que nos encontrémos en algun peligro. Es precisamente para asistirnos y protegernos que nos há sido dado. Es, por consiguiente, un deber el recurrir á él, cómo lo es uno para él el de socorrernos. Empleémos con una tranquila seguridad de este poderoso medio de salvación, porque es uno de los que pueden más eficazmente hacernos llegar al cielo¹. Así séa.

1. Quid retribuemus Domino, pro omnibus quæ retribuit nobis? qui nobis angelos dedit tam prudentes, ut regant; tam amicos, ut custodiant; tam constantes, ut nullum unquam deserant a die nativitatis: tam pios, ut consolentur etiam patientes in piacularibus flammis; tam intrepidos, ut etiam inter se pugnent amore clientium, « discordia rerum, non voluntatum », quatenus orant pro hominibus contraria quandoque petentibus, vel merentibus (ut exponit D. Thomas, q. 113, a. 8). quos protegere, quibusque prodesse volunt; tam demum fideles, ut postquam portarunt nos in manibus suis, ne forte offendamus ad lapi-

FIESTA DE LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS

SECUNDA INSTRUCCION

De los servicios espirituales que nos presta nuestro Angel Custodio.

I. Nos ilumina y nos excita al bien. — II. Ofrece á Dios nuestras buenas obras. — III. Nos defiende contra el demonio. — IV. Se hace nuestro abogado cerca de Dios. — V. Nos asiste hasta en el purgatorio.

Porqué la Iglesia nos hace celebrar una fiesta particular á los Santos Angeles custodios? La razón principal de la institucion de

dem pedem nostrum, deferunt animam in sinum Abrahæ, ut Veritas de mendico ulceroso testata est. Hæc cum ita sint, concludamus cum Bern. serm. 12, ubi expendens illud: *Angelis suis mandavit de te, ut custodiant te in omnibus viis tuis*, ait: « Quantum tibi debet hoc verbum inferre reverentiam, afferre devotionem, conferre fiduciam! Reverentiam pro præsentia, devotionem pro benevolentia, fiduciam pro custodia. Adsunt, igitur, et adsunt tibi, non modo tecum, sed etiam pro te. Adsunt, ut protegant, adsunt ut prosint. Simus ergo devoti, simus grati tantis custodibus: redamemus eos, honoremus eos quantum possumus, quantum debemus. Totus tamen ei reddatur et amor, et honor noster, a quo tam ipsis, quam nobis est totum unde amari, honorarive meremur. In ipso affectuose diligamus angelos ejus, tanquam futuros aliquando cohæredes nostros; interim vero actores et tutores a Patre positos, et præpositos nobis. Quid sub tantis custodibus timeamus? Nec superari, nec seduci, minus autem seducere possunt, qui custodiunt nos in omnibus viis nostris. Fideles sunt, prudentes sunt, potentes sunt. Quid trepidamus? tantum sequamur eos, adhæreamus eis, et in protectione Dei cæli commoremur. Quam facile transit, qui illis portatur manibus! quam suaviter (juxta vulgare proverbium) natat, cujus alter sustinet mentum! Habetote familiares angelos, fratres mei, frequentate eos sedula cogitatione, et devota oratione, qui vobis semper adsunt ad custodiam, et consolationem. » (CONTENSON, loc. cit.).